



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No 024

Agosto 23 de 2021

“POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”

El presidente y secretario general del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 53 de la constitución política y el numeral 20 del artículo 12 del Acuerdo 005 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política, es deber del Estado de conservar el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos y asegurar que la remuneración sea digna, vital y móvil.
2. Que mediante Decreto No 980 del 22 de agosto de 2021, el Gobierno Nacional fijo los limites salariales para los empleados del nivel territorial para la presente anualidad, con retroactividad desde el mes de enero de 2021.
3. Que para cumplir con esta obligación de ley el Concejo Municipal de Valledupar mediante resolución No 003 del 12 de enero de 2021, a través de la cual se desagrega el presupuesto de la entidad, estableció las apropiaciones de gastos de personal con un incremento proyectado del 3% para los empleados de la Corporación, con lo cual no se sobrepasan los límites salariales establecidos por el gobierno Nacional mediante el decreto 981 de 2021.
4. Que la Administración Municipal fijo el incremento salarial mediante el Decreto No 000375 del 26 de abril de 2021, en un índice porcentual del 4.5 % para el año en curso; entre tanto esta Corporación dentro de la autonomía administrativa y financiera que le asiste a estas corporaciones públicas, establecerá un incremento del 3% a los salarios de los empleados, en consideración a la disponibilidad presupuestal existente para la presente vigencia fiscal.
5. Que, de acuerdo a la certificación expedida por el Tesorero del Concejo Municipal de Valledupar, se cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias para realizar el reajuste salarial de la presente anualidad.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar en un 3% los salarios percibidos por los empleados del Concejo Municipal para la vigencia 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario general.